

El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 05/11/2021 a las 10,00 hs. se llevarán a cabo destrucciones autorizadas por el Acuerdo 3397/08 y las Resoluciones Nros. 2049/2012, 145/2021, 396/21 y 1095/21 de la SCJBA, de la siguiente cantidad de expedientes: a) 854 expedientes penales iniciados en el período comprendido entre los años 1995 a 2015 pertenecientes a los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2, a los Juzgados Correccionales Nros. 1 y 2, al Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1 y a los Juzgados de Garantías Nros. 1 y 2 departamentales; b) 791 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1957 y 2015 pertenecientes al Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial nº 3 y al Juzgado Contencioso Administrativo departamentales; c) 1.109 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2014 con plazos de guarda cumplidos pertenecientes a los Juzgados de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 2 y 3 y al Juzgado Contencioso Administrativo departamentales. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08 y que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 17 de Septiembre de 2021 Fdo: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul_